SELLO QUARTO, VE[...]
[MA]RAVEDIS, AÑO DE MIL
[SETECI]ENTOS Y VEINTE Y QUAT[RO]

Por la Mag.d Don Fran.co Muñoz Vicente Don Mar-
tin Muñoz Lorenzo Don Fernando Yuañes Don Joseph
Ortega Serra, D.n Miguel Lorenzo Antonio. Don Jo-
seph Serrano de Espexo, Don Pedro Gerono Vicente
D.n Fran.co Idalgo de Quintana D.n Juan Miguel San-
chez y D.n Martin Soriano Ortega Regidores aviendo
sido zitados y Combocados por Gil Lopez min.o por-
tero de que doy fee, a tratar y Conferir Cosas tocan-
tes al R.l Servizio, bien y Utilidad de esta rre-
publica y sus Vezinos y haviendo tratado y Conferido
acordaron lo siguiente ——

La Villa de Una conformidad dixo que en respecto de
estar siguiendo esta Ciudad de Murcia pleito
contra Don Gaspar Ramirez de Soto Recaudador g.l
de las Rentas provinciales de dha Ciudad y su Reyno
sobre las quentas que a de dar del tiempo que admi-
nistro en esta Villa Don Joseph Balaguer las R.s
Rentas de Alcavalas zientos y millones con sus agrega-
dos y estar dho pleito en el estado de llegar de ser
provado, y que considerando lo dudoso de su deter-
minacion los dilatados Juizios y crecidos gastos que
se ocasionaran hasta su conclusion, acordo esta Villa
que para obiar todos estos yncombenientes y que con to-
da brevedad se atienda y determine otorgo su es-
critura de Compromiso nombrando como nombra por
su parte a Don Joseph Fernandez de Lima abogado
de los R.s Consejos de la Ciudad de Murcia y
del R.l Fisco y quien a seguido dho pleito por esta Villa